



RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAZO PARA SOLICITAR EL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

Ref.: 01/2026

Visto el artículo 7 de la Normativa sobre Progreso y Permanencia de los Estudios de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Visto el artículo 12 de la Normativa de Evaluación de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide,

Este Decano HA RESUELTO, fijar un plazo de diez días hábiles tras la fecha de cierre de actas de la convocatoria de recuperación de cada curso académico (fecha de cierre 14/07/2026) para que los estudiantes puedan solicitar al Decanato la constitución de un tribunal de compensación.

Fdo.: Cesar Hornero Méndez
Decano de la Facultad de Derecho

Código Seguro De Verificación	0ZulKFGd1hxkggVy0LbjBQ==		Fecha	17/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez			
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/0ZulKFGd1hxkggVy0LbjBQ%3D%3D		Página	1/1

